REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecinueve de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N°2020-00141

Atendiendo lo citado en el art.170 del CGP, se pone en conocimiento la prueba de oficio decretada por este Despacho, para que se pronuncien dentro del término de tres (3) días, si lo consideran pertinente.

Se anexa link del expediente digital de sucesión:

C05PruebaOficioSucesiónPrincipal1Manizales

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f58ec72afaa2d1cd4f1f47b2da6bcbd2aa5640f55feafc5c64a0e1ef64c2cc5f**
Documento generado en 20/09/2022 04:12:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica